

## **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

### **1. ¿De qué asignaturas puedo solicitar reconocimiento?**

De las asignaturas matriculadas en el curso académico para el que se vaya a solicitar el reconocimiento.

### **2. ¿Qué plazo tengo para solicitar reconocimientos?**

El periodo de solicitud de reconocimientos es coincidente con el periodo general de matriculación de la Universidad. No obstante, te recomendamos que consultes los plazos concretos para cada tipo de reconocimiento en nuestra web <https://www.uclm.es/es/Misiones/Estudios/AccesoyMatricula/Grado>.

### **3. ¿Qué tipos de reconocimiento puedo solicitar?**

- Por asignaturas universitarias cursadas y superadas en la UCLM o en otra Universidad.
- Por haber accedido mediante un Ciclo Formativo de Grado Superior, siempre que el mismo y la asignatura a reconocer tengan equivalencia en base al Convenio entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad.
- Por experiencia laboral o profesional, en aquellas titulaciones cuyas memorias verificadas así lo prevean.

### **4. ¿Qué documentos tengo que adjuntar y por qué medio?**

La aplicación te requerirá los documentos según el tipo de reconocimiento que hayas seleccionado. En el caso de asignaturas superadas en estudios universitarios será diferente si procedes de la UCLM o de otra universidad.

La documentación se adjuntará en ficheros pdf.

### **5. ¿Tengo que presentar los originales de la documentación que adjunto en la aplicación?**

Con anterioridad al plazo que se indique en la información de matrícula <https://www.uclm.es/Misiones/Estudios/AccesoyMatricula/Grado> se deberá presentar la documentación original en la Unidad de Gestión Académica (UGAC) del campus en el que estés matriculado, con la excepción de los documentos firmados electrónicamente adjuntados en la solicitud.

### **6. ¿Puedo modificar mi solicitud?**

Sí, la solicitud se podrá modificar con anterioridad a que su estado se encuentre en estado "Validado".

**7. ¿Qué trámite conlleva la resolución de mi solicitud de reconocimiento?**

La solicitud y documentación adjunta a la misma serán revisadas por la Unidad de Gestión Académica de tu campus (UGAC), quien procederá a su validación o requerimiento de subsanación si procediese. Posteriormente el expediente se remitirá a la Comisión de Reconocimiento de tu Centro para su resolución, la cual te notificarán desde la UGAC.

**8. ¿Si tengo otro expediente con asignaturas superadas en la UCLM?**

En caso que los reconocimientos procedan de asignaturas superadas en la UCLM, podrás seleccionar desde tu expediente origen las asignaturas de procedencia para el reconocimiento que vayas a solicitar.

**9. ¿Puedo solicitar reconocimientos múltiples en asignaturas universitarias superadas?**

Sí, es posible solicitar dos o más asignaturas superadas en otra titulación universitaria por una asignatura del plan de estudios que estés cursando actualmente en la UCLM y viceversa. Para ello, tendrás que seleccionar la asignatura que vayas a solicitar por reconocimiento múltiple y realizar dos o más solicitudes de reconocimiento sobre la misma asignatura.

**10. En caso que mi reconocimiento sea denegado, ¿puedo decidir si mantengo o no matriculada la asignatura?**

Al iniciar la solicitud de reconocimiento de cada asignatura, te aparecerá información referente a la elección de mantener o no matriculada la asignatura en caso de que tu solicitud de reconocimiento sea denegada. Junto a esta información habrá una casilla chequeada, si la mantienes la asignatura permanecerá matriculada en el caso que sea denegado el reconocimiento, si no deseas mantener la matrícula tendrás que des-chequearla.

Antes de decidir qué asignaturas no quedarían matriculadas, debes tener en cuenta los requisitos si vas a solicitar beca y los correspondientes a la Normativa de Permanencia de la UCLM, sobre todo si te has matriculado en primer curso.

**11. Si voy a realizar reconocimiento de Formación Básica superados en una titulación de la misma rama de conocimiento.**

Te sugerimos, antes de realizar la solicitud de reconocimiento por asignaturas de Formación Básica superadas en otros estudios de la misma rama de conocimiento, contactar con tu Centro para que te orienten sobre la equivalencia entre las asignaturas superadas y el reconocimiento en tus nuevos estudios.